



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120140012600. Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **25 JUN 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se aportó los registros civiles de nacimiento de los señores **WILSON RODRIGUEZ BUITRAGO** y **WILLIAM RODRIGUEZ BUITRAGO** se les reconoce como herederos de los causantes **ROSA MARIA BUITRAGO** y **HECTOR RODRIGUEZ MARTINEZ (QEPD)**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

REQUIERASE al abogado **LUIS EDUARDO VARGAS PRADA** para que comunique al señor **CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ RIVERA** que debe dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de febrero de 2020, en el sentido de conferir poder a un abogado para que continúe su defensa dado que por ser mayor de edad carece de la representación legal que ejercía su progenitora. **Comuníquese** esta decisión al correo que registra en página 40.

No se tiene en cuenta el trabajo de partición presentado por la partidora **MARISOL BARAJAS TORRES**, toda vez que debe adecuarlo conforme a todo el trámite del proceso en sus consideraciones, hijuelas y demás aspectos como números de identificación de todos los herederos. Así mismo por que el aportado vía correo electrónico está en un formato que al imprimirlo sale incompleto en la parte inferior.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 049 del 28 JUNIO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria